

## EDICTO

Mediante el presente Edicto se procede a la publicación del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2019 relativo al cambio en la composición de los/as componentes de la Comisión de Valoración de la convocatoria y bases que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso de méritos, de 1 puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Servicios de Disciplina (código 1000587), publicado en el BOPMA nº 194 de fecha 10 de octubre de 2019, resultando la composición según el siguiente detalle:

### ANEXO I: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente/a:
  - Titular: D.<sup>a</sup> Lourdes Martín-Lomeña Guerrero (Jefa del Servicio de Contratación, Compras Centralizadas, Gestión de Subvenciones y Proyectos Europeos del Excmo. Ayto. de Marbella).
  - Suplente: D. Francisco Javier Moreno Alcántara (Tesorero del Excmo. Ayto. de Marbella).
  
- Vocales:
  - Vocal primero/a:
    - Titular: D.<sup>a</sup> Ana Rejón Gieb (Jefa del Servicio de Asuntos Judiciales del Excmo. Ayto. de Marbella).
    - Suplente: D.<sup>a</sup> Ana María López Márquez (Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo del Excmo. Ayto. de Marbella).
  - Vocal segundo/a:
    - Titular: D.<sup>a</sup> Eloísa de Juan Montes (Jefa del Servicio de Tesorería del Excmo. Ayto. de Marbella).
    - Suplente: D. Carlos Díaz Cáceres (Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad del Excmo. Ayto. de Marbella).
  
- Secretario/a (sin voto):
  - Titular: D.<sup>a</sup> Adelaida Domínguez Pérez (Jefa del Negociado de Selección y Formación del Excmo. Ayto. de Marbella).
  - Suplente: D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ramírez Martín (Auxiliar de Administración General del Excmo. Ayto. de Marbella).

Contra el presenta anuncio podrá formular recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases, así como Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
34853656P DIAZ MOLINA JOSE EDUARDO - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	10-10-2019 12:00:25





desde el día siguiente a la publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

ID DOCUMENTO: jg81i50z6B  
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
34853656P DIAZ MOLINA JOSE EDUARDO - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	10-10-2019 12:00:25

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 2 / 2